



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CIRARIO PIRECALES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2019-A-MPSM

Tarapoto, 23 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

VISTO:

El informe N° 110-2019-SGPCUC-GI-MPSM, de fecha 17 de abril de 2019, presentado por el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, el cual contiene la propuesta conformación del Equipo Técnico responsable de la meta N° 06 "Mejoramiento de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

Que, mediante el documento de visto, el Sub Gerente (e), remite propuesta de conformación del Equipo Técnico responsable de la Meta N° 06 "Mejoramiento de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al equipo técnico responsable de la meta N° 06 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Gely Amelia CHUJANDAMA HUANSI	Responsable o Encargado del ETGUT	00953972	gely_amelia@hotmail.com	991889191
Leandro CÁRDENAS FLORES	Técnico SIG	70181424	leandrocar7@hotmail.com	951419110
Aquiles Leucadio ALIPIO GÓMEZ	Sub encargado del ETGUT	01120957	ariesalipio@hotmail.com	947664722

Artículo 2.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TDAG A MPSM T
DNA GI MPSM T
e e Sec General
SGPCUC,
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde